

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0049/09

VISTO:

El Decreto N° 686/09, dictado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa declara el alerta sanitario en el ámbito de Partido de Coronel Dorrego, por la presencia del mosquito vector (mosquito Aedes Aegypti) y los casos producidos en la Provincia de Buenos Aires.

Que se fundamenta en las condiciones climáticas que hacen de nuestro partido un lugar posible para el desarrollo y proliferación del vector.

Que existen en nuestro Distrito numerosos terrenos baldíos, lugares de depósito de chatarra y aguas estancadas.

Que este Cuerpo comparte la necesidad de que los distintos sectores de la comunidad, Municipio, Salud Pública, Clínica Privada, Medios de Comunicación, Fuerzas de Seguridad y Sistema Educativo, adopten todas las medidas tendientes a fin de poner en práctica medidas preventivas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N°
===== 686/09, mediante el cual se declara el Alerta Sanitario en el ámbito del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Abril de 2009.-